



SECCIÓ TRANSPORTE SANITARIO

18 de junio del 2020

COMUNICADO URGENTE EN RELACIÓN A LA GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR EL COVID-19

Esta mañana ha sido publicado en el DOGC como se realizará el pago de la gratificación extraordinaria para el personal del sector sanitario por la sobrecarga de trabajo que hemos sufrido en la pandemia mundial del SARS-CoV-2.

Desde Sindi.Cat consideramos un insulto el decreto que regula el cobro de la gratificación extraordinaria a todos los profesionales de la SANIDAD, y en concreto, a los profesionales del Transporte Sanitario en Catalunya. Y ello desde varios puntos de vista:

- Dicho decreto es inconstitucional, debido a que vulnera nuestro derecho fundamental a la igualdad, puesto que todos los trabajadores y trabajadoras del sector sanitario (independientemente de su categoría profesional, ya que la retribución específica de cada categoría ya está regulada en el convenio de cada sector) hemos ofrecido nuestra mejor versión profesional durante los tres meses más duros de la crisis sanitaria.
- Es un decreto clasista: No podemos comprender que casi cada categoría de los centros hospitalarios tenga que cobrar diferente: Los riesgos han sido exactamente los mismos, y la propia exposición de motivos del decreto-ley, deja claro que la norma se hace para ofrecer un complemento de productividad extraordinario a los profesionales sanitarios a causa de la pandemia. El establecer diferencias por categorías, es algo que rechazamos frontalmente desde SINDI.CAT, y que, si no se pone remedio, vamos a impugnar judicialmente. Citando textualmente la exposición de motivos, ésta establece:

“Per tot el que s'ha exposat, resulta necessari materialitzar en un nou Decret llei una sèrie de mesures dirigides principalment a reconèixer la implicació i el compromís que aquests professionals han demostrat, tot i que aquest reconeixement en cap cas pot compensar plenament l'esforç i el compromís físic i mental dels col·lectius implicats.”

Además, para los centros de servicios sociales de carácter residencial de mayores, discapacidad intelectual y física, sí que se ha optado por hacer un abono algo más equitativo sin grandes diferencias entre trabajadores y trabajadoras de dichos sectores. No obstante, tampoco creemos que se ha actuado con equilibrio e igualdad, ya que nuevamente, se ven discriminados profesionales que han asumido los riesgos y que se les vuelve a diferenciar por su categoría.

- Para el sector del Transporte Sanitario, este Decreto es especialmente cruel y despiadado: ni se reconoce de manera expresa nuestra labor, ya que ni se menciona en el decreto-ley (salvo en la disposición adicional primera), que establece que:

“El personal comprès en l'àmbit d'aplicació del SISCAT, amb inclusió de totes les entitats adscrites al Servei Català de la Salut i les empreses proveïdors de transport sanitari contractades pel Servei Català de la Salut o el SEM, en els termes previstos als articles 1 i 3 d'aquest Decret llei rebrà una compensació equivalent a aquest concepte de productivitat extraordinària COVID-19.”

Para el sector del Transporte Sanitario no se especifica ni la cuantía a percibir, ni quién la percibirá, lo que genera una inseguridad jurídica para este importante colectivo de más de 5.000 trabajadores y trabajadoras en nuestro País.

Desde SINDI.CAT tenemos claro que esta paga extraordinaria debe ser lineal para todos los trabajadores, independientemente de su categoría profesional (ya sean profesionales de la medicina, de la enfermería, técnicos/as de emergencias, mecánicos/as, personal de limpieza, lavandería o administrativos/as, etc...).

Por todo ello, desde SINDI.CAT emprenderemos acciones legales y sindicales contra esta norma ilegal e injusta de la Generalitat de Catalunya. El sector del Transporte Sanitario no se merece este agravio.

PORQUE OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE

	% de treball presencial		
	< 50 %	50 % - 80 %	> 80 %
Personal facultatiu	1.000 euros	1.200 euros	1.350 euros
Personal d'infermeria	800 euros	1.000 euros	1.150 euros
Personal resident facultatiu	700 euros	800 euros	1.000 euros
Personal resident d'infermeria	500 euros	600 euros	800 euros
Personal tècnic sanitari (TSS i TCAI)	350 euros	450 euros	500 euros
Resta de personal	350 euros	400 euros	450 euros

TOD@S SOMOS IGUALES!!!



Miguel Ángel Cruces Ibáñez

Responsable del Sector del Transporte Sanitario